



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 2 de agosto de 2022.

Número 91

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4363.- Expediente Número 010/2022, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión un Bien Inmueble.	2	EDICTO 4625.- Expediente Número 00409/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4527.- Expediente Número 01137/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 4626.- Expediente Número 00693/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4528.- Expediente Número 00435/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 4627.- Expediente Número 00108/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4529.- Expediente Número 00860/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 4628.- Expediente 00636/2022, relativo a las Declaración de Ausencia del Señor.	10
EDICTO 4530.- Expediente Número 01787/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 4629.- Expediente 01052/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	11
EDICTO 4531.- Expediente Número 00244/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 4630.- Expediente Número 00114/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 4532.- Expediente Número 00019/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4631.- Expediente Número 00138/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4533.- Expediente Número 00135/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4632.- Expediente Número 00154/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4615.- Expediente Número 00381/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4633.- Expediente Número 00932/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	12
EDICTO 4616.- Expediente Número 1048/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4634.- Expediente Número 00447/2020, relativo al Notificación Judicial.	12
EDICTO 4617.- Expediente Número 00052/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4635.- Expediente 256/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 4618.- Expediente Número 0335/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4636.- Expediente Número 1073/2014, relativo a la Vía Hipotecario.	13
EDICTO 4619.- Expediente Número 00482/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 4637.- Expediente Número 609/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 4620.- Expediente Número 00749/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	8	EDICTO 4638.- Expediente 00063/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	15
EDICTO 4621.- Expediente Número 00463/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	8	EDICTO 4639.- Expediente 00002/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	15
EDICTO 4622.- Expediente Número 00851/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 4623.- Expediente Número 00908/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 4624.- Expediente Número 01131/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 26 de abril de 2022

Por auto de fecha (26) veintiséis de abril de (2022) dos mil veintidós, el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 010/2022, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión un Bien Inmueble, promovidas por MIGUEL ÁNGEL LEAL LUCIO, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio con superficie de 570.00 m2 ubicado en Abasolo, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con calle Miguel Alemán; AL SUR en 15.00 M.L. con lote 381; AL ESTE en 38.00 M.L. con lote 330; y AL OESTE en: 38.00 M.L. con calle Zaragoza.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4363.- Julio 12, 21 y Agosto 2.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 01137/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS HERIBERTO RODRÍGUEZ MATA, GILDA ERIKA TRIANA FERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble Ubicado en el municipio de Madero, Tamaulipas, Finca Número 26011, tipo del inmueble: terreno urbano, lote número 40, manzana 49, ubicado en Boulevard Independencia, Número 978, del Fraccionamiento 17 de Enero. con una superficie de 180.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 18.00 metros a colindar con lote núm. 41; AL SUR mide 18.00 metros a colindar con lote núm. 39; AL ORIENTE mide 10.00 metros a colindar

con Propiedad Privada; y AL PONIENTE mide 10.00 metros a colindar con Boulevard Independencia., Clave Catastral: 19-01-23-731-040, con un valor de \$1'351,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 29 de junio del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4527.- Julio 26 y Agosto 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00435/2018, relativo al Juicio Hipotecario continuado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. LUIS ANTONIO RASGADO CORTES Y DOMITILA ÁLVAREZ HERRERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 71321 del municipio de Altamira, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$526,666.66 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) la siguiente vivienda ubicada.

En predio urbano y construcción descrito como terreno urbano, calle Novaquim, número 319, lote 8, manzana 14 del Conjunto Habitacional Corredor Industrial, con una superficie: 126.00 mts 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros, con lote 7, AL ESTE: en 07.00 metros, con calle Novaquim; AL SUR: en 18.00 mts con lote 9, AL OESTE: en 07.00 metros con lote 15 y 27 control promotora, con Clave Catastral 04-12-01-458-008.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico

Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24/06/2022.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

4528.- Julio 26 y Agosto 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (14) catorce de junio de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 00860/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIBALE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, así como La Formalización de los acuerdos de Fusión por Absorción o Incorporación de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como Fusionante, que subsiste como HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. S.F.O.M. ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMA S.A. DE C.V. Y BETESE S.A. DE C.V. COMO FUSIONADAS, y continuado por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández en su carácter de Autorizada de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la C. HILDA JERLACH CONTRERAS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracemana Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 18, de la manzana 18, de la calle Lima, número 335, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con lote 137; AL SUR: en 6.50 metros lineales, con calle Lima; AL ESTE: en 14.00 metros lineales. con lote 19; AL OESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 17, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la

Sección Primera, Número 61, Legajo 2004 y Sección Segunda, Número 209, Legajo 2- 005 ambas de fecha 08 de enero del 2007, de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de junio del 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4529.- Julio 26 y Agosto 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (04) cuatro de julio de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 01787/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, así como la FUSIÓN POR ABSORCIÓN O INCORPORACIÓN DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como Sociedad Fusionante que subsiste con HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA E CAPITAL VARIABLE Y BETESE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así también la Cesión de Derechos celebrada por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como cedente y por la otra parte BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE como cesionario, en contra de los C.C. ELEAZAR HERNANDEZ MERCADANTE Y ALICIA CRUZ VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracemana Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Montreal número 305, lote 5, manzana 16, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 62.73 metros cuadrados de construcción, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con lote 48; AL SUR: en 6.50 metros con calle Privada Montreal; AL OESTE: 14.00 metros con lote 4; inscrito en el Instituto Registral y Catastral con el Número de Finca 231449, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de julio del 2022.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4530.- Julio 26 y Agosto 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00244/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER este a su vez cesionario de "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", y continuado por la C. Lic. Anaid Nuño Vega, en contra de ARTURO GABRIEL MEDRANO MARTÍNEZ Y MARÍA DE LOURDES BAUTISTA LUCIO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en la calle Laguna la Mancha, número 117, del Fraccionamiento Villas Diamante, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno y 67.44 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 7.00 metros lineales con lote 01, AL SUR, en 7.00 metros con calle Laguna de la Mancha, AL ESTE, en 15.00 metros lineales con lote 17, AL OESTE, en 15.00 metros lineales con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 68600 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la inteligencia de que el avalúo pericial más alto practicado sobre dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$248,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$49,733.33 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CINCO DE AGOSTO DE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocurante es: nuva211177@gmail.com, a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizará la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video

conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado en su caso a solicitar su participación como tal, o proporcionar una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4531.- Julio 26 y Agosto 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de mayo y diverso proveído del ocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00019/2020, promovido inicialmente por el Lic. Néstor Jair Cruces Villegas, apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, como apoderado legal del nuevo acreedor BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARISOL CRUZ LEÓN, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 8, de la manzana 13 ubicado en la calle Circuito del Río con el número oficial 230-2 del Fraccionamiento Campestre Bugambilias, Sector 1, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 110484 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS (11:00) ONCE HORAS; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,00.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá

generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/86705544980?pwd=bFZxWmhXUTdvQ0g5SGFGWlJic3JlUT09> ID de Reunión: 867 0554 4980.- Código de Acceso: 599133.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4532.- Julio 26 y Agosto 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00135/2015, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la personal moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTO CASTAÑEDA MORALES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 28, de la manzana 6, ubicado en calle Río Santiago, con número oficial 120, del Fraccionamiento Los Caracoles, de esta ciudad, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3ª de la Finca Número 6639, de fecha 7 de julio de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la 6639 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN

CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/84514825459?pwd=cFJQendHNzBkNDRLcDRwZkxNUDFVZz09> ID de Reunión: 845 1482 5459 Código de Acceso: 139728.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4533.- Julio 26 y Agosto 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco mayo del dos mil veintidós, se ordenó dentro del Expediente Número 00381/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Ricardo Sandoval Zavala en su carácter de apoderado legal de la persona moral UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TAMPICO, S.A. DE C.V. que cambió su denominación a SERFITAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que a su vez cedió los derechos litigiosos a MARÍA ELISA RIVAS CANTÚ en contra de BLANCA MAGDALENA Y DIANA LAURA de apellidos ARTEAGA RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ VARGAS VIUDA DE ARTEAGA, sacar a

remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada C. MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ VARGAS DE ARTEAGA, el que se identifica como: Finca Número 11638, del municipio de Tampico, terreno urbano, fracción del predio urbano ubicado en colonia Guadalupe, superficie: 150.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros, con los solares 11 y 12, AL SUR en 15.00 metros con propiedad de la donante Magdalena Vargas Viuda De Rodríguez, AL ESTE en 10.00 metros con calle Guadalajara, y AL OESTE en 10.00 metros con propiedad de A. Camacho.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo y en virtud que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$1'822,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), se precisa como postura base del remate la cantidad de \$1'214,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada. convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO en curso, a fin de que tenga verificativo de manera virtual mediante el siguiente

enlace:
https://us02web.zoom.us/j/81416920509?pwd=Rlazzv6mcDt7sKZ1ao4YP_qlkW8u1zK.1 ID de Reunión: 814 1692 0509, Código de Acceso: 611172; hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de \$242,933.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Número 07/2021 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la oficialía común de partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 28 de junio de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.-

Secretaría de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

4615.- Agosto 2 y 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil veintidós (2022), dictado en el Expediente Número 1048/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HÉCTOR LUIS TEJEDA RAMÍREZ Y FRIDA CASAS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Ubicado en calle Ceibas, identificado como lote cinco, manzana ocho, del Fraccionamiento Haciendas del Bosque, de esta ciudad, compuesto por una superficie de 127.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 m, con lote 4; AL SUR: en 17.00 m., con lote 6; AL ESTE: en 7.50 m., con calle Ceibas; y AL OESTE: en 7.50 m., con lote 32; identificada como Finca Número 23061, del municipio de Victoria; el cual tiene un valor comercial de \$1,246,000 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del Tribunal les indique.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de junio de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4616.- Agosto 2 y 10.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del 2022, ordenó el sobreseimiento del Juicio Sucesorio Intestamentario única y exclusivamente por lo que respecta al señor FÉLIX GARCIA PEREZ, decretándose así mismo, la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX GARCIA PEREZ del Expediente Número 00052/2022, denunciado por JULIA GARCIA CRUZ, MACRINA GARCIA CRUZ, GONZALA GARCIA CRUZ, MAIRA GUADALUPE GARCIA CRUZ, MARTIN GARCIA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de julio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

4617.- Agosto 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (31) treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se ordenó la radicación del Expediente Número 0335/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL GUERRERO AMARO denunciado por OFELIA LARRAGA ARADILLAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación

ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 22 de junio de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica

4618.- Agosto 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de junio de dos mil veintidós, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS BARRAGÁN HERNÁNDEZ, denunciado por ILIANA JANIN BARRAGÁN HERNÁNDEZ Y DORA IMELDA HERNÁNDEZ AGUIRRE bajo el Número 00482/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a catorce de junio del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4619.- Agosto 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por audiencia en primera almoneda de fecha (16) dieciséis de mayo del año dos mil veintidós, en los autos del Expediente 00749/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. JOSÉ ERIK VITE GALLARDO Y MARÍA MAGDALENA SÁNCHEZ ESPINOSA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en vivienda ubicada en calle Pedro J. Méndez 1020-I, con superficie privativa de terreno de 41.36 metros cuadrados, y de construcción de 61.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.33 metros con área común, AL SUR 3.33 metros con calle Rio Tamesí, AL ORIENTE 12.51 metros con muro medianero y terreno de la vivienda

1020-H, AL PONIENTE 12.37 metros con área común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 1758, Legajo 6-036, de fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Con Hipoteca Inscrita En Sección Segunda, Número 1266, Legajo 6-026, de fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Identificado actualmente como Finca Número 58203 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble, con rebaja del 20% (veinte por ciento), teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 06 de junio de 2022.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4620.- Agosto 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 26 de abril de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00463/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO MARTÍNEZ TREVIÑO, denunciado por IRMA DELIA MARTÍNEZ BENAVIDES; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de mayo de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4621.- Agosto 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de julio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00851/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ

SANTOS HERNANDEZ ZAMARRIPA, denunciado por JOSÉ ABDÓN HERNANDEZ GARZA Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de julio de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4622.- Agosto 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00908/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO CAVAZOS ELIZONDO, denunciado por MARÍA HILDA CAVAZOS RÍOS Y YOLANDA CAVAZOS RÍOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se Anexa Constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4623.- Agosto 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 01131/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE

GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la actual parte actora la C. ANNA MARÍA MIRELES SALDAÑA, en contra de LUIS GERARDO AGUSTÍN RODRÍGUEZ GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en lote 10, manzana 13, de la calle Sofía, número 112, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes IV, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 m2, y con una superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE, en 6.50 M.L. con calle Sofía, AL SURESTE, en 14.00 M.L. con lote 11, AL SUROESTE, en 6.50 M.L. con lote 19, AL NOROESTE, en 14.00 M.L. con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 4169 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la inteligencia de que el avalúo pericial más alto practicado sobre dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate segunda almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es: miguelrdz_1302@hotmail.com, a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando

así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado en su caso a solicitar su participación como tal, o proporcionar una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4624.- Agosto 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FAUSTO MORALES OZUNA, denunciado por los FRANCISCA TREVIÑO GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22/04/2022 09:25:16 a.m.- Testigo de Asistencia, C. LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

4625.- Agosto 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 01 de julio de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA BENAVIDES RODRÍGUEZ, denunciado por ABEL RAMÍREZ CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 julio 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALENTE TORRES.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Secretaria de Acuerdos de Conformidad con el Artículo 105 Párrafo Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas.

4626.- Agosto 2 y 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00108/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSÉ SANTIAGO BARROSO SÁNCHEZ, denunciado por MA. DEL ROSARIO CHÁVEZ CISNEROS, ADELAIDA BARROSO CHÁVEZ, MA DE LOS ÁNGELES BARROSO CHÁVEZ, ADRIANA DEL ROSARIO BARROSO CHÁVEZ, AURELIO BARROSO CHÁVEZ, ALEJANDRO BARROSO CHÁVEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de junio de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el suscrito y Comisionado Secretario de Acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

4627.- Agosto 2 y 11.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. LUIS GERARDO VENTURA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha uno de junio de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00636/2022, relativo a las Declaración de Ausencia del Señor LUIS GERARDO VENTURA, promovidas por ARELY MORENO BAUTISTA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. LUIS GERARDO VENTURA en el expediente de Referencia Numero 00636/2022 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de junio de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4628.- Agosto 2 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C. SILVANO PEREZ REYES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01052/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte del Señor SILVANO PEREZ REYES, promovido por la C. ZOILA ESPERANZA GARCIA MUÑIZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. SILVANO PEREZ REYES, en el expediente de Referencia Número 01052/2021 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 18 de abril de 2022.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 Fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4629.- Agosto 2 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00114/2022 relativo a la Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara por nombre MARÍA DEL SOCORRO GARZA ZARATE, denunciado por LUIS ALBERTO MARTÍNEZ GARZA, Y HERMENEGILDO MARTÍNEZ GARZA, MARTHA LAURA MARTÍNEZ GARZA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, 16 de junio de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

ATENTAMENTE

El C. Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

4630.- Agosto 2 y 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00138/2022 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de MARÍA DELIA GARCÍA ESQUIVEL, denunciado por MARTINA ALMANZA GARCÍA, FERNANDO ALMANZA GARCIA, MARÍA REGINA ALMANZA GARCIA, OLGA LIDIA ALMANZA GARCIA, MARGARITO ALMANZA GARCIA, LUIS ANTONIO ALMANZA GARCIA, MARCOS ALMANZA GARCIA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para

que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de junio de 2022.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

4631.- Agosto 2 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00154/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA GUADALUPE MUJICA ARÉVALO, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MUJICA Y RAFAEL MUÑOZ MUJICA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de junio de 2022.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

4632.- Agosto 2 y 16.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESSICA GIOVANNA DE LA FUENTE VARGAS.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de agosto de 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por ROBERTO DE LA FUENTE MORA, en contra de las C.C. NANCY ESTEFANÍA DE LA FUENTE VARGAS, JESSICA GIOVANNA DE LA FUENTE VARGAS, Y MARÍA ALICIA VARGAS HERNÁNDEZ; asimismo, por auto de fecha dieciocho de agosto del año 2021, se admitió a trámite el escrito por el cual el C. ROBERTO DE LA FUENTE MORA, por el cual Adiciona y Complementa, la demanda respecto a la C. JESSICA GIOVANNA DE LA FUENTE; asimismo por auto de fecha (16) dieciséis de junio de 2022, se ordenó el

emplazamiento por edictos de la demandada C. JESSICA GIOVANNA DE LA FUENTE VARGAS, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a) La cancelación de la Pensión Definitiva de Alimentos que goza actualmente las C.C. JESSICA GIOVANNA Y NANCY ESTEFANÍA ambos de apellidos DE LA FUENTE VARGAS, toda vez que ya son mayores de edad y han concluido sus estudios profesionales, siendo actualmente autosuficiente.

b).- Como Medida Provisional, una vez que se rinda el informe solicitado al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y se pruebe que mi hija desde hace varios años se encuentra laborando y atendiendo a que tiene casi 29 años, Solicito se Cancele la Pensión de la C. JESSICA GIOVANNA DE LA FUENTE VARGAS, en Medida Provisional atendiendo el derecho superior de mi menor hijo de nombre R. DE LA F.M.

c) El pago de gastos y costas que genere el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 23/06/2022.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/ 2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- Correo institucional, carlos.barrera@tam.gob.mx.

4633.- Agosto 2, 3 y 4.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FELIPE DE JESÚS CERVANTES VALDIVIA Y
MARÍA GUADALUPE TREJO GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veinte, radico el Expediente Número 00447/2020, relativo al Notificación Judicial, promovido por la Licenciada Claudia Patricia Rubio Puga apoderado general para pleitos y cobranzas de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FELIPE DE JESÚS CERVANTES VALDIVIA Y MARÍA GUADALUPE TREJO GARCÍA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).Se les a los C.C. FELIPE DE JESÚS CERVANTES VALDIVIA Y MARÍA GUADALUPE GARCÍA, que ha

cambiado la institución administradora, siendo el nuevo administrador, en relación con el contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebró, la empresa denominada CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No F/0385.

B).- Se le requiera a los C.C. FELIPE DE JESÚS CERVANTES VALDIVIA Y MARÍA GUADALUPE GARCIA, el pago de la cantidad de 119,533.44 UDIS (ciento diecinueve mil quinientos treinta y tres punto cuarenta y cuatro Unidades de Inversión), equivalente a \$776,919.74 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 74/100 M.N.), por concepto de saldo total exigible al 01 de abril del 2020, cantidad que comprende el saldo insoluto, comisión administración, comisión cobertura, intereses moratorios, intereses ordinarios...", y demás prestaciones accesorias.

Y mediante auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además en la Puerta del Juzgado mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a FELIPE DE JESÚS CERVANTES VALDIVIA Y MARÍA GUADALUPE TREJO GARCIA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

4634.- Agosto 2, 3 y 4.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 256/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MARIO CONTRERAS SANDOVAL, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Claveles y Orquídeas, colonia Jardín, Matamoros Tamaulipas, con una superficie de 277.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.80 metros colinda con calle Claveles, AL SUR: en 12.15 metros colinda con propiedad que es o fue de José Gutiérrez, AL ESTE: en 21.00 metros colinda con calle Orquídeas, AL OESTE: en 16.40 metros colinda con propiedad que fue o es de Loma y Adriana Sosa Méndez.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la clave 22-01-01-023-007.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así

como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de junio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4635.- Agosto 2, 9 y 16.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero Civil en el Estado de Agusalientes.

RAMIRO DE LA CERDA RODRÍGUEZ

LI FINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA por medio de su apoderado legal JORGE ARMANDO CONTRERAS PATIÑO, le demando en la Vía Hipotecario a RAMIRO DE LA CERDA RODRÍGUEZ, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- Para que por sentencia firme se declaren vencidos anticipadamente los plazos el pago del crédito que dio a lugar a este Juicio y el derecho de mi poderdante de exigir a la parte demandada el reembolso insoluto del capital, intereses y demás anexidades legales, en virtud de que ésta no efectuó puntualmente los pagos para cubrir las amortizaciones pactadas en el contrato base de la acción y demás liquidaciones a su cargo.

B).- Con motivo de lo anterior, por el pago de la cantidad de \$192,772.77 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto que corresponde a la disposición que llevó a cabo la parte demandada de conformidad con las Cláusulas Primera y Séptima del Capítulo Segundo del Contrato de Crédito Simple y Construcción de Garantía Hipotecaria, del contrato base de la acción, para destinar dicho monto para la adquisición de la garantía hipotecaria señalada en el contrato y descrita a continuación.

C).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de Intereses Ordinarios generados a partir del periodo comprendido del día 31 de agosto de 2013 a 30 de abril de 2014, y que seguirán acumulándose durante el presente Juicio y que serán regulados en ejecución de sentencia de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Cuarta, Capítulo Segundo del Contrato Base de la Acción y al estado de cuenta certificado que en original se exhibe como Anexo 3; cantidad que se actualizará hasta el finiquito del adeudo y en ejecución de sentencia.

D).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de Primas de Seguro de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera, Capítulo Segundo del Contrato Base de la Acción generadas a partir del 30 de septiembre del año dos mil trece, que seguirán generándose hasta el finiquito de suerte principal con sus anexidades, mismas que serán reguladas en ejecución de sentencia.

E).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de Comisión por Administración estipulados en la Cláusula Séptima, Capítulo Segundo del Contrato Base de la Acción generadas a partir del día treinta de septiembre de 2013 y hasta la total liquidación del crédito que se liquidará en ejecución de sentencia.

E.1).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto del Impuesto al Valor Agregado que se ha

generado y seguirá generándose por el concepto de Comisión por Administración.

F).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de Gastos de Cobranza de conformidad con la Cláusula Vigésima Quinta, Capítulo Segundo del Contrato Basal, los cuales se han generado a partir del día 30 de septiembre de 2014, que seguirán generándose durante el presente Juicio y que se liquidaran en ejecución de sentencia.

F.1).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto del Impuesto al Valor Agregado que se ha generado y seguirá generándose por el concepto de Gastos de Cobranza.

G).- Por el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, en virtud de ser el incumplimiento de obligaciones y pago de la parte demandada, la que provoca el ejercicio de las acciones derivadas.

Emplácese al demandado para que conteste la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de éste edicto.

Hágasele saber a la parte demandada que las copias de traslado de su parte se quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que se impongan de su contenido.

Se apercibe a la parte demandada para que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad y en caso no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le practicarán mediante la Lista De Acuerdos que se fije en los Estrados de éste Juzgado conforme lo disponen los artículos 105 y 115 del expresado Código Adjetivo Civil de la localidad.

Exp. Número 1073/2014

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GONZÁLEZ GIACINTI.- Rúbrica.

Para su publicación por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en: Periódico Oficial del Estado de Reynosa Tamaulipas.

4636.- Agosto 2, 9 y 16.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Septuagésimo Segundo de lo Civil.

Ciudad de México.

Se emplaza a: FERNANDO ESPINOSA Y MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE actuando en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/00241, por conducto de su apoderado legal PENDULUM S. DE R.L. DE C.V., en contra de ESPINOSA FERNANDO Y RODRÍGUEZ HERNANDEZ MARÍA ISABEL, Expediente Número 609/2017, Secretaria "A", el Juez 72° Civil de la Ciudad de México, ordenado mediante proveídos de fechas tres de julio del año dos mil diecisiete, doce de septiembre del año dos mil diecinueve, diecisiete de enero de dos mil veintidós, que en su parte conducente dice:

"emplácese a los codemandados para que dentro del término de quince días, más cinco días en razón de la distancia, con fundamento en lo dispuesto del artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles, produzca su contestación, oponiendo únicamente las excepciones que establece el artículo 470 del invocado Código Procesal

Civil, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesados los hechos propios que se dejen de contestar.- En virtud de que el domicilio de los Codemandados FERNANDO ESPINOSA Y MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se encuentran fuera de esta Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en la Heroica Ciudad de Matamoros, en Matamoros Tamaulipas a fin de que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se dé cumplimiento al presente proveído, debiéndose prevenir a los codemandados para que señalen domicilio dentro de esta jurisdicción, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones e incluso las personales le surtirán por medio de Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles.- En cumplimiento a la Circular 06/2012 y Acuerdo 10-03/2012 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día diecisiete de enero del año en curso, en relación con la propuesta de actualizar la Circular 56/2011 de fecha once de octubre de dos mil once, respecto de la adecuación de las leyendas informativas sobre los servicios que presta el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; con toda atención hago de su conocimiento que se determinó aprobar las adecuaciones a las leyendas informativas en los siguientes términos: Para los Juzgados Civiles, Familiares y de Paz Civil: "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica.- El Centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes 133, Esquina Doctor Navarro, colonia Doctores, Código Postal 06500, con el número de teléfono 5134-11-00 extensiones 1460 y 2362, Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 5208-33-49 Mediación.- Civil. Mercantil @tsjdf.gob.mx", con un horario de trabajo de nueve a quince horas con treinta minutos y de dieciséis horas con treinta y un minutos a las dieciocho horas.- De conformidad con lo dispuesto en la Circular Número 22-02/2012 emitida por el Pleno del Consejo de la Justicia del Distrito Federal, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el diez de enero del año dos mil doce y en el Título Segundo "Órganos Encargados de los Archivos" artículo 15 del Reglamento Institucional de Archivos del Poder Judicial del Distrito Federal, una vez que el presente asunto concluya y que transcurra el plazo de Noventa Días Naturales.- Notifíquese.- Lo Proveyo y Firma el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil Maestro José Encarnación Lozada Cielos, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Alfonso Bernal Guzmán, que autoriza y da fe.- DOY FE.

"se le tiene realizando las aclaraciones que estima pertinentes en relación a su solicitud de emplazamiento por edictos a los codemandados, y tomando en consideración que se han agotado todos y cada uno de los informes solicitados por la ocurante, sin que de las constancias de autos se desprenda que haya sido posible la localización de los enjuiciados C. FERNANDO ESPINOSA Y MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por tanto como se solicita y con fundamento con lo dispuesto por el artículo 122 fracción II Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad México; se ordena llevar a cabo el emplazamiento

por medio de edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES, de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber que se le concede un término de cuarenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, para producir la contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de Ley respectivo para el caso de no hacerlo, quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado las copias simples de traslado de la demanda; se sirva dar coadyuvar en el emplazamiento por medio de edictos a los codemandados, ello ordenando también la publicación de dichos edictos por TRES VECES, de tres en tres días en los sitios públicos de costumbre en dicha entidad y lo mande publicar en el periódico de mayor circulación en la misma, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber que se le concede un término de cuarenta días más cinco días más hábiles en razón de la distancia, contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, por tanto proceda la C. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil Maestro José Encarnación Lozada Cielos, ante la fe del C. Secretario de acuerdos "A" Licenciado José Antonio Vargas Del Valle, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

"como se solicita proceda a ponerse a disposición de la parte actora el oficio, exhorto y edictos ordenado en el auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve para dar cumplimiento al emplazamiento ordenado en autos Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil, Maestro José Encarnación Lozada Cielos, ante la fe del C. Secretario de acuerdos "A".- Lic. José Antonio Vargas Del Valle que autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México a 14 de febrero de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. JOSÉ ANTONIO VARGAS DELVALLE.- Rúbrica.

4637.- Agosto 2, 9 y 16.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 00063/2022, promovidas por ROLANDO GUDBERTO RENOVATO DE LA CRUZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble ubicado en calle Sinaloa ahora denominado calle Heriberto Jara y calle Víctor Reyna, ahora calle Felipe Ángeles con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 15.30 metros lineales con lote 09; AL SUROESTE en 0.79 metros lineales con fracción I, de mismo lote al que pertenece; AL SUROESTE en 14.48 metros lineales con fracción 2 del mismo lote al que pertenece; AL SURESTE en 12.69 metros lineales con fracción del mismo lote al que pertenece, AL NOROESTE en 11.28 metros lineales con calle Roma; dicha posesión se encuentra inscrita en el Departamento de Catastro Municipal bajo la Clabe Catastral Número 42-01-11-30-90-26; y en consecuencia,

se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 30 de Junio del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

4638.- Agosto 2, 11 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de enero del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00002/2022 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. J. ISABEL LÓPEZ REYNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Bustamante, Tamaulipas, con superficie de 22-18-05-95 hectáreas, denominado "Los Jacales" con Clave Catastral 07-39-0004, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con ejido Felipe Ángeles en 298.970 metros; AL SUR, con carretera Bustamante en 116.050; AL ESTE, con carretera Bustamante a Carretera Estatal 563.470, y AL OESTE, con Ejido Felipe Ángeles en 596.330 metros.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Bustamante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la Firma Electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Tula, Tam., a 24 de junio de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

4639.- Agosto 2, 16 y 30.- 1v3.